

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE  
REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA SEDE  
DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS DE  
VALLADOLID Y DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA**

## **ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Número de expediente:** 2025/01

**Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:** Contratación de los Servicios de limpieza de las dependencias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, para las dependencias de los siguientes edificios:

- Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Valladolid (en adelante, “la Cámara” o “Cámara de Valladolid”)- Avda. Ramón Pradera, 5 de Valladolid
- Escuela Internacional de Cocina (en adelante, “EIC”)- Plza. de la Gastronomía y el vino, 1 de Valladolid.

El vencimiento del contrato actualmente vigente y la insuficiencia de medios propios para hacer frente a la limpieza y mantenimiento de las condiciones de salubridad e higiene, justifican la necesidad de licitar este servicio de limpieza. Con este contrato se atiende, tanto en naturaleza como en extensión, las necesidades de este servicio de limpieza en las zonas señaladas y para el período establecido.

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea y por administraciones locales y regionales.

**Código CPV:**

- **90910000-Servicios de limpieza.**
  - 90911000-Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
  - 90919000-Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.

**Información relativa a los lotes:**

- **División en lotes:** No
- **Justificación de la no división del contrato en lotes:** El presente contrato no se divide en lotes puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían el objetivo final del servicio. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta coordinación y ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

**Órgano de contratación:** El Presidente de la Cámara de Valladolid. La encargada de gestionar el procedimiento será la denominada “Mesa de Contratación”, que formulará

una propuesta de adjudicación al Presidente, como máximo responsable del órgano de contratación.

## **2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO**

**Presupuesto base de licitación:** 106.451,90 € (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación con el siguiente desglose:

- Base imponible: 87.976,78 €
- IVA repercutido al tipo del 21 %: 18.475,12 €

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado.

**Método de cálculo:** El importe del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los gastos directos e indirectos previstos para el desarrollo del servicio descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El contrato tiene una previsión de 2 años prorrogable un año más.

La estimación del presupuesto se ha basado en el desarrollo horario del servicio de limpieza de ambos edificios teniendo en cuenta los costes salariales del personal necesario con categoría de Limpiador/a y Peón especializado-cristalero/a, teniendo en cuenta la *“Resolución de 17 de febrero de 2023 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta De Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Valladolid y provincia para los años 2022, 2023, 2024, 2025”*. Los mínimos establecidos por convenio se han incrementado atendiendo a una subida estimada del IPC de un 6% y se ha aplicado a la estimación un incremento de 44 euros mensuales en concepto de trienios. Sumando, además, los gastos derivados de la Seguridad Social en una estimación de 33%.

No se realiza desagregación por género por no existir diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por género, según el convenio colectivo aplicable.

Dado que se prevé que el contrato comience en 2025 se ha tenido en cuenta el anexo VI que recoge la tabla salarial para el año 2025, Grupo IV para las categorías de Limpiador/a y Peón Especializado/Cristalero.

El Pliego de Prescripciones Técnicas ha previsto un servicio habitual de limpieza y un servicio complementario dentro de una bolsa de horas anual. La estimación del cálculo de ambos se ha realizado según puede verse a continuación:

### **1.- En el servicio habitual de limpieza:**

- **Los gastos directos** se calculan teniendo en cuenta:
  - Costes salariales anuales del servicio habitual de limpieza.
  - Gasto de materiales y productos de limpieza estimado en un tanto alzado del de estos costes salariales anuales. Se estiman en un 7% para la Cámara y un 1% para el EIC.
  - Gastos generales estimado en un tanto alzado del 10% de estos costes salariales anuales.

- **Los gastos indirectos directos** se calculan teniendo en cuenta:
  - o Beneficio industrial estimado en un 6% de estos costes salariales anuales.

	<b>Coste salarial anual</b>	<b>Gastos materiales (7% para Cámara; 1% para EIC)</b>	<b>Gastos generales (10%)</b>	<b>Beneficio industrial (6%)</b>	<b>Total, sin IVA anual</b>
Cámara de Valladolid	14.342,25 €	1.003,95 €	1.434,22 €	860,53 €	17.640,95 €
EIC	22.351,31 €	223,51 €	2.235,13 €	1.341,07 €	26.151,02 €
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>36.693,56 €</b>	<b>1.227,46 €</b>	<b>3.669,35 €</b>	<b>2.201,60 €</b>	<b>43.791,97 €</b>

Se establece una bolsa de hasta 300 horas anuales.

Por lo tanto, el Presupuesto Base de Licitación se desglosa de la siguiente manera:

	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PBL</b>	87.976,78 €	18.475,12 €	106.451,90 €

**Revisión de precios:** No

**Financiación con Fondos Europeos:** Susceptible de ser cofinanciado

- **Fondo/programa:** cofinanciado por la Unión Europea y por administraciones locales y regionales.
- **Porcentaje de Cofinanciación:**

**Valor estimado del contrato:** 131.965,17 € (Previsión de un año de prórroga)

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

**Plazo total:** El plazo se iniciará al día siguiente de la firma del contrato y tendrá una duración estimada máxima de 2 años.

**Plazos parciales:** No aplica.

**Posibilidad de prórroga:** Posibilidad de prórroga de 1 año.

**4. PERFIL DE CONTRATANTE:** El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara de Valladolid en la siguiente dirección de Internet:

- <https://www.camaravalladolid.com/camara-valladolid/perfil-del-contratante/>

- <https://sede.camara.es/sede/valladolid>

## 5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

**Posibilidad de variantes:** No

### **Composición de la Mesa de contratación:**

- Presidente de la Mesa: D. Jorge Valentín-Gamazo (Tesorero de la Cámara).
- Secretaria: Dña. María Robles Gaitero (Secretaria General de la Cámara).
- Vocal: Dña. Ana Atienza Pérez (Secretaria sustituta de la Cámara).
- Vocal: Dña. Beatriz Abril Garrido (Asesora Jurídica de la Cámara).
- Vocal: D. Juan José Sánchez Hernández (Responsable del departamento).

**Fecha límite y formato de presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales desde publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Presentación en **formato físico** en el Registro General de la Cámara de Valladolid, de lunes a viernes en horario de 8:30 horas a 14:00 horas.

**Dirección:** Avda. de Ramón Pradera 5, 47009 Valladolid, Registro (Planta Baja)

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

### **Información de contacto:**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid.

Teléfono: 983370400 / 646 43 29 64

Email: [juanjo.sanchez@camaravalladolid.com](mailto:juanjo.sanchez@camaravalladolid.com)

**Consultas y aclaraciones a los pliegos:** Para formular consultas en relación a los pliegos que rigen el contrato, los interesados se pueden dirigir a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: [juanjo.sanchez@camaravalladolid.com](mailto:juanjo.sanchez@camaravalladolid.com)

**Medios de comunicación y notificación durante la tramitación del expediente de contratación:** [juanjo.sanchez@camaravalladolid.com](mailto:juanjo.sanchez@camaravalladolid.com)

## **6. SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL Y COMPROMISO DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**

Para poder concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Los requisitos de habilitación, solvencia y adscripción de medios, son los señalados a continuación:

**Criterios de solvencia y acreditación:** Se deberán cumplir los requisitos señalados, si bien, solo deberá acreditarse la documentación oportuna, en caso de que el licitador resulte adjudicatario, conforme a lo establecido en el apartado 2.2 del PCAP.

### **A) Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional**

**a) Clasificación:** No.

**b) Criterios de solvencia medios económica y financiera:**

Se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales donde conste un importe mínimo del Valor Estimado del Contrato 131.965,17 € y la fecha de vencimiento del seguro y documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en caso que proceda, con el fin de garantizar el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
2. Información sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (197.542,76 €).

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **B) Criterios de solvencia técnica o profesional y medios para acreditarla:**

Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo. De forma concreto:

El licitador o candidato acreditará esta solvencia con una **relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El licitador deberá acreditar la realización de al menos 3 servicios similares en los últimos 3 años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior, en todo caso, al **70 por ciento del valor del contrato (92.375,61 €)**. Se entienden como servicios iguales o similares aquellos que coincidan en los tres primeros dígitos del código CPV.

El licitador deberá acreditar la realización de los citados servicios mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**Compromiso de adscripción de medios:**

El adjudicatario deberá adscribir al servicio al menos el siguiente personal:

**a) Para el edificio de la Cámara de Valladolid.**

Se pondrán a disposición al menos los siguientes perfiles con el siguiente alcance:

N.º	Categoría	Tareas	Horas diarias	N.º de días a la semana	Horas semanales	Semanas año	Horas año
1	Limpiador/a	Servicio de limpieza habitual	1,75	5	8,75	52	455
2	Limpiador/a	Servicio de limpieza habitual	2	5	10	52	520

**b) Para el edificio de la EIC**

Se pondrán a disposición al menos los siguientes perfiles con el siguiente alcance:

N.º	Categoría	Tareas	Horas diarias	N.º de días a la semana	Horas semanales	Semanas año	Horas año
1	Limpiador/a	Limpieza de cocinas, aulas y dependencias.	4	5	20	52	1040

2	Limpiador/a	Limpieza curso sumiller (de enero a junio)	1	5	5	26	130
3	Limpiador/a	Limpieza en atención a la ciclos formativos y cursos, (en curso escolar de septiembre a junio).		4	4	43	172
4	Limpiador/a	Limpieza sábados máster (de octubre a junio)		1	1	39	39
5	Cristalero/a	Limpieza de cristales acorde a instrucciones			1	52	52

La adjudicataria deberá adscribir al servicio a las personas trabajadoras de la empresa saliente y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la anterior en los términos que establece la *“Resolución de 17 de febrero de 2023 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta De Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Valladolid y provincia para los años 2022, 2023, 2024, 2025”*.

#### **Habilitación empresarial o profesional:**

- **Se exige habilitación empresarial o profesional:** No

## **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **7.1. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Hasta 15 puntos)**

**Plan de trabajo:** Se deberá presentar una Memoria Técnica que especifique la asignación de medios materiales y personales, productos, materiales y técnicas de limpieza, gestión de residuos, la planificación de horarios del personal, propuesta de calendarización de reuniones de seguimiento del servicio, organización de vacaciones, sustituciones, etc. para la ejecución del servicio. Se deberá diferenciar por edificios. Deberán proponer además un modelo de *“Partes de trabajo, registro de horas y actividades realizadas”* que deberá ser validado por la Cámara.

Los criterios que se van a tener en cuenta para su valoración van a ser los siguientes:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><b>Detalle y exhaustividad del documento presentado.</b></p> <p>Se valorará la claridad, organización y nivel de detalle en la descripción de los medios materiales y personales, productos, materiales y técnicas de limpieza, gestión de residuos y planificación del servicio.</p>	2 puntos
2	<p><b>Adecuación, coherencia de la planificación horaria del personal y gestión de ausencias, sustituciones y vacaciones del personal</b></p> <p>Se valorará la correcta distribución de los turnos y horarios en función de las necesidades del servicio y la diferenciación por edificios.</p> <p>Se valorará la previsión y planificación eficiente para garantizar la continuidad del servicio sin afectar su calidad.</p>	4 puntos
3	<p><b>Eficiencia en la asignación de recursos materiales y personales.</b></p> <p>Se valorará la optimización de los recursos propuestos en relación con la magnitud del servicio y la adecuación a los requerimientos de cada edificio.</p>	3 puntos
4	<p><b>Organización y viabilidad de la calendarización de reuniones de seguimiento</b></p> <p>Se valorará la periodicidad, claridad en los objetivos y estructura propuesta para las reuniones de seguimiento del servicio.</p>	3 puntos
5	<p><b>Propuesta de modelo de partes de trabajo, registro de horas y actividades realizadas</b></p> <p>Se valorará la funcionalidad, facilidad de uso y adecuación del modelo propuesto para el control de las actividades realizadas.</p>	3 puntos
<b>Total</b>		<b>15 puntos</b>

Para su valoración, a cada uno de los criterios se le asignará una calificación numérica según el siguiente baremo:

- Del 80% al 100% de la puntuación máxima: Excelente. En caso de presentar alguna deficiencia u omisión, estas serán muy limitadas y de poca importancia.
- Del 60% al 79%: Bien, aunque con deficiencias que podrían afectar sensiblemente la calidad final del criterio valorado.
- Del 40% al 59%: Aceptable, con omisiones, errores y/o deficiencias significativas en los aspectos descritos, pero que aborda de manera aceptable los aspectos a valorar en criterio en su conjunto.
- Del 20% al 39%: Insuficiente, con omisiones, errores y/o deficiencias importantes en los aspectos descritos, abordando de manera insuficiente y/o parcialmente defectuosa los aspectos que se valoran.
- Del 0% al 19%: Muy escaso. Defectuoso, con errores u omisiones graves que limitan la puntuación máxima al 19% del total previsto, incluyendo la posibilidad de no asignar ninguna puntuación en la oferta formulada en el subcriterio.

## 7.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Hasta 85 puntos)

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><b>Oferta económica:</b></p> <p><b>Se otorgarán 40 puntos a la oferta económica más baja y al resto de proposiciones se les dará la puntuación de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula</b></p> $Po = Pmax \times (Pl - Of) / (Pl - Oe)$ <p>Donde:</p> <p>Po = Puntuación Obtenida</p> <p>Pmax = Puntuación máxima posible</p> <p>Pl = Precio de licitación</p> <p>Of = Oferta realizada</p> <p>Oe = Oferta más económica</p>	40 puntos
2	<p><b>Formación del personal.</b></p> <p>Deberá presentar un <b>programa de formación adicional</b> con las formaciones previstas y una breve descripción de la misma que permita comprobar las horas y contenido.</p>	25 puntos
2.1	<p><b>Formación en limpieza:</b></p> <p>Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 15 por cada curso</p>	15 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación
	acreditado adicional de al menos 26 horas que amplíe o complemente los conocimientos requeridos (productos y utensilios de limpieza, técnicas especializadas, higiene y desinfección, normativas de seguridad, etc.).	
2.2	<p><b>Formación en prevención de riesgos laborales (PRL)</b></p> <p>Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 por cada curso acreditado adicional en PRL de al menos <b>30 horas</b>, y esté relacionado con la actividad propia del servicio.</p>	10 puntos
3	<p><b>Calidad acreditada de los productos de limpieza.</b></p> <p>Se otorgarán 10 puntos siempre que se acredite que al menos el 50% de los productos de limpieza propuestos cuentan con una ecoetiqueta oficial reconocida (P. Ej. Ecoetiqueta Europea (EU Ecolabel), distintivos de garantía de calidad ambiental u otras certificaciones equivalentes reconocidas oficialmente).</p> <p>Se aportará un <b>listado de productos de limpieza</b> para su comprobación, con sus especificaciones.</p>	10 puntos
4	<p><b>Se dispone de un Sistema de Gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 o equivalente.</b></p>	10 puntos
5	<p><b>Se dispone de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001:2015</b></p>	10 puntos
6	<p><b>Se dispone de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma 45001:2018</b></p>	10 puntos
7	<p><b>Se dispone de certificación conforme a la norma ISO 18404:2015</b></p>	10 puntos
<b>Total</b>		<b>140 puntos</b>

**IMPORTANTE:** La información incluida en los criterios evaluables en función de juicio de valor o la que deba acreditarse como cumplimiento de las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no podrá en ningún caso aportar información de la que se pueda deducir información de los criterios evaluables mediante criterios automáticos o de fórmula. La inclusión de esta información supondrá la **EXCLUSIÓN automática** del licitador del proceso de licitación.

De los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- (i) Cuando concurra un licitador: La oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales calculadas sobre dicho presupuesto de licitación expresado en euros.
- (ii) Cuando concurren dos licitadores: La oferta que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculando este porcentaje sobre las cantidades expresadas en euros.
- (iii) Cuando concurren tres o más licitadores: las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

**Contenido de las proposiciones distinto del indicado en el apartado 2.5 del PCAP:** El licitador deberá incorporar en el Sobre nº 2 un **Plan de trabajo**. Será una Memoria Técnica que especifique la asignación de medios materiales y personales, productos, materiales y técnicas de limpieza, gestión de residuos, la planificación de horarios del personal, propuesta de calendarización de reuniones de seguimiento del servicio, organización de vacaciones, sustituciones, etc. para la ejecución del servicio. Se deberá diferenciar por edificios. Deberán proponer además un modelo de “*Partes de trabajo, registro de horas y actividades realizadas*” que deberá ser validado por la Cámara.

## **8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO**

El pago del precio se realizará a los 60 días, previa presentación mensual de la factura correspondiente por parte de la empresa, una vez acreditada y conforme la ejecución de las prestaciones del servicio.

Esta circunstancia será documentada mediante Acta de Recepción y Conformidad debidamente firmada por la persona responsable del contrato.

El precio de cada uno de los elementos y unidades a facturar será el resultado de aplicar la baja de licitación global ofertada por la empresa adjudicataria.

## **9. SUBCONTRATACIÓN**

**Se permite la subcontratación:** Si.

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma:** Sí. Los licitadores no podrán subcontratar la interlocución del servicio y las funciones de coordinación general de los trabajos.

**El contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:** Sí. Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

## 10. PENALIDADES

Si se observa un inadecuado cumplimiento o incidencia en el servicio se podrán adoptar las siguientes medidas de penalización:

Calificación de la incidencia	Penalidades
Insuficiencia de productos y material necesario para la adecuada prestación del servicio	2% de la facturación mensual
Incumplimiento de la limpieza en los espacios definidos y con la frecuencia descrita	6% de la facturación mensual
No comunicación de las vacaciones, sustituciones	2% de la facturación mensual
Trabajos contrarios a las especificidades de las certificaciones de Sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 y modelo de gestión EFR-Entidad Familiarmente Responsable (que dispone la Cámara)	2% de la facturación mensual

Las **incidencias y propuesta de penalización serán notificadas por escrito** a la empresa adjudicataria.

Cuando las penalidades acumulen un importe superior al 5% del precio del contrato anual, la Cámara de Valladolid, se reserva el derecho de resolución del contrato o de acordar la continuidad de la ejecución con nuevas penalidades

## 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato lo siguiente:

- 11.1 Las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

11.2. Las disposiciones vigentes y de aplicación en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (Prevención de Riesgos Laborales).

A tal efecto, deberá presentar como mínimo una vez al año, aquellos justificantes oficiales que, en cada momento, se le requieran para acreditar dicho cumplimiento.

A promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

- ¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: Sí se consideran las 11.1 y 11.2.

## **12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Lugar de ejecución del contrato:**

- Sede de la Cámara de Valladolid- Avda. Ramón Pradera, 5 de Valladolid
- Edificio de la EIC- Plza. de la Gastronomía y el vino, 1 de Valladolid.

### **Obligaciones específicas de información y publicidad:**

**Plazo de garantía:** No

**Cesión del contrato:** No

**Modificaciones previstas del contrato:** No

**Garantía definitiva:** Sí

**Pólizas de seguros:** Sí. Los seguros obligatorios exigibles para su actividad, así como un seguro de responsabilidad civil.

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LOS QUE SE ALUDE EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Nº expediente:** 2025/01

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Cámara de Valladolid para la contratación de los servicios de limpieza del edificio de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y del edificio de la Escuela Internacional de Cocina.

Declara que es conocedor/a de (los pliegos y condiciones o requisitos para ser licitador en los contratos) que han de regir la contratación de los servicios de limpieza arriba citados, con número de expediente 2025/01, según el procedimiento aprobado por la Cámara de Valladolid, y aceptando íntegramente

#### **DECLARA RESPONSABLEMENTE**

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar con la Cámara de Valladolid la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en la presente licitación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.

- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].
- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo los pliegos o documentación equivalente que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente: \_\_\_\_\_.
- XII. Que, siendo una empresa extranjera (en su caso), declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo. \_\_\_\_\_.

**ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

**Nº expediente:** 2025/01

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación para los Servicios de limpieza del edificio de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y del edificio de la Escuela Internacional de Cocina, convocado por la Cámara de Valladolid, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de [Indicar importe en letra y cifra] (importe sin IVA) al que habrá que añadir el importe de [Indicar el importe del IVA en letra y cifra] correspondiente al [indicar porcentaje] de Impuesto sobre el Valor añadido .

Asimismo, ofrece (si hay otros criterios valorables mediante fórmulas):

<b>Formación del personal.</b>	<b>Nº de formaciones que se ofrecen</b>
<p><b>Formación en limpieza:</b></p> <p>Curso acreditado adicional de al menos 26 horas que amplíe o complemente los conocimientos requeridos (productos y utensilios de limpieza, técnicas especializadas, higiene y desinfección, normativas de seguridad, etc.).</p>	
<p><b>Formación en prevención de riesgos laborales (PRL)</b></p> <p>Curso acreditado adicional en PRL de al menos <b>30 horas</b>, y esté relacionado con la actividad propia del servicio.</p>	

Deberá presentar un **programa de formación adicional** con las formaciones previstas y una breve descripción de la misma que permita comprobar las horas y contenido.

<p><b>Calidad acreditada de los productos de limpieza.</b></p> <p>Al menos el 50% de los productos de limpieza propuestos cuentan con una ecoetiqueta oficial reconocida (P. Ej. Ecoetiqueta Europea (EU Ecolabel), distintivos de garantía de calidad ambiental u otras certificaciones equivalentes reconocidas oficialmente.</p>	Sí/No
---	-------

Se aportará un **listado de productos de limpieza** para la comprobación de las características, con sus especificaciones.

<p><b>Se dispone de un Sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 o equivalente.</b></p>	Sí/No
<p><b>Se dispone de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001:2015</b></p>	Sí/No
<p><b>Se dispone de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma 45001:2018</b></p>	Sí/No
<p><b>Se dispone de certificación conforme a la norma ISO 18404:2015</b></p>	Sí/No

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Nº expediente: 2025/01

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación para los Servicios de limpieza del edificio de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y del edificio de la Escuela Internacional de Cocina, convocado por la Cámara de Valladolid, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente. Asimismo, adjunta la siguiente documentación que acredita en la que el licitador expondrá cómo realizará la prestación, y que permitirá valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor:

**Plan de trabajo:** Se deberá presentar una Memoria Técnica que especifique la asignación de medios materiales y personales, productos, materiales y técnicas de limpieza, gestión de residuos, la planificación de horarios del personal, propuesta de calendarización de reuniones de seguimiento del servicio, organización de vacaciones, sustituciones, etc. para la ejecución del servicio. Se deberá diferenciar por edificios. Deberán proponer además un modelo de “*Partes de trabajo, registro de horas y actividades realizadas*” que deberá ser validado por la Cámara de Valladolid.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO N° V: EQUIPO TÉCNICO**

El equipo técnico mínimo para la realización de los servicios de limpieza del edificio de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y del edificio de la Escuela Internacional de Cocina estará formado por las siguientes personas:

### **Coordinador/a o persona responsable**

D./Dña \_\_\_\_\_

### **Resto del equipo**

#### **- Para el edificio de la sede de la Cámara de Valladolid**

1. D./Dña \_\_\_\_\_

2. D./Dña \_\_\_\_\_

#### **- Para el edificio de la Escuela Internacional de Cocina**

1. D./Dña \_\_\_\_\_

2. D./Dña \_\_\_\_\_

3. D./Dña \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo.: \_\_\_\_\_